

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa Ciudad de México), con fundamento en los artículos 2, 11 Fracción II, 44 Fracción I, 45, 50, 52, 54, 70, 71, 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 42, 42 B y 42 C, Fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que Evalúa Ciudad de México es un órgano público, descentralizado, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia, creado mediante decreto de fecha 21 de septiembre de 2007, emitido por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 párrafo tercero y 42 C Fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como el correspondiente Artículo 9 Fracción VI de su Estatuto Orgánico, este Consejo tiene como una de sus atribuciones sustantivas el llevar a cabo la evaluación externa de la política de Desarrollo Social de la Administración Pública Local y de los diversos programas que la componen;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, es necesario que Evalúa Ciudad de México contrate a docentes y/o investigadoras/es adscritas/os a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimiento en políticas sociales. Que una de las herramientas para garantizar las mejores condiciones disponibles en cuanto a costo, calidad, oportunidad y otras circunstancias pertinentes, es a través de la conformación de un Directorio de Evaluadoras/es Externas/os que sirva como base para contratar a las y los profesionales que resulten necesarios para cumplir con las atribuciones conferidas a este Organismo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA: “CONVOCATORIA PARA INTEGRAR O ACTUALIZAR EL DIRECTORIO DE EVALUADORAS/ES EXTERNAS/OS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

El proceso referido en la presente convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar docentes y/o investigadora/es adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimiento.

SEGUNDA. Deberán abstenerse de participar en la presente convocatoria aquellas personas que tengan algún conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación de Evalúa Ciudad de México o que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

Hayan fungido en los últimos tres años como mandos superiores o análogos en el Gobierno Federal o del Gobierno de la Ciudad de México y

Tengan adeudos o hayan incurrido en incumplimiento de proyectos financiados por el Gobierno de la Ciudad de México.

TERCERA. Las y los interesados en integrarse o actualizar el Directorio de Evaluadoras/es Externas/os deberán presentar un escrito en formato libre, máximo cinco cuartillas a doble espacio, dirigido a la Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, exponiendo los motivos para pertenecer al Directorio y especificando sus áreas de especialidad.

El escrito deberá entregarse, con firma autógrafa, acompañado por la siguiente documentación:

a) Para Investigadoras/es adscritas/os a Instituciones Académicas e Investigadoras/es Independientes:

1. Formato de solicitud de inscripción al Directorio de Evaluadoras/es Externas/os, anexando, en su caso, constancia de adscripción a la Institución Académica.
2. Constancia de inscripción en el padrón de proveedores de la Ciudad de México. Puede acceder a través del siguiente link: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx>
3. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación de Evalúa Ciudad de México.
4. Currículum vitae o síntesis curricular.
5. Fotocopia de identificación oficial.
6. Copia de títulos o grados académicos.
7. Constancias de experiencia en evaluación. Las constancias o contratos o carátulas de informes finales con su nombre, deberán entregarse en forma impresa y digital. Los informes finales, o publicaciones sobre las evaluaciones realizadas, sólo deberá de entregarse en formato digital.
8. Reseña de publicaciones (máximo cinco cuartillas a doble espacio) y copia de las principales publicaciones (sólo en formato digital).

b) Para Investigadoras/es adscritas/os a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro:

1. Formato de solicitud de inscripción al Directorio de Evaluadoras/es Externas/os (firmada por el representante legal establecido en su acta constitutiva).
2. Constancia de inscripción en el padrón de proveedores de la Ciudad de México. Puede acceder a través del siguiente link: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx>
3. Formato de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de conflicto de interés con los programas, las políticas o las instituciones objeto de evaluación de Evalúa Ciudad de México (firmada por el representante legal establecido en su acta constitutiva).
4. Fotocopia de identificación oficial de las y los integrantes y del acta constitutiva de la organización.
5. Copia de títulos o grados académicos de sus integrantes.
6. Reseña de publicaciones, máximo cinco cuartillas a doble espacio, y copia de publicaciones o trabajos recientes de la organización (sólo en formato digital).
7. Currículo institucional.
8. Constancias de experiencia en evaluación de sus integrantes. Las constancias o contratos o carátulas de informes finales con su nombre, deberán entregarse en forma impresa y digital. Los informes finales, o publicaciones sobre las evaluaciones realizadas, sólo deberá de entregarse en formato digital.

CUARTA. Las y los Evaluadora/es Externas/os que ya se encuentren registrados en el Directorio e interesados en actualizar su información, deberán presentar un escrito en formato libre, dirigido a la Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, manifestando su interés por mantenerse como Evaluador/a Externo/a activo/a en el Directorio y especificando sus áreas de especialidad. El escrito debe ser acompañado de los formatos 1 y 2, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores de la Ciudad de México (puede acceder a través del siguiente link: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx>) además de la documentación que desee actualizar respecto de la establecida en la BASE TERCERA.

QUINTA. Los formatos referidos en la cláusula tercera se encuentran disponibles en el portal de internet de Evalúa Ciudad de México:

<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/FORMATOS.rar>

SEXTA. La documentación solicitada deberá ser entregada en forma impresa y digital (con excepción de la copia de las publicaciones que sólo deberá entregarse en formato digital) en la Dirección General del Organismo ubicada en Calle Juan Sánchez Azcona No. 1510, Col. Del Valle Sur, C.P. 03104, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SÉPTIMA. Una vez concluido el proceso de revisión y valoración de las solicitudes de integración al Directorio o actualización de información, la Dirección General del Consejo hará del conocimiento de las y los interesados los resultados de este proceso.

OCTAVA. La información personal de los aspirantes por disposición de la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, será considerada como confidencial y será protegida de conformidad con la legislación aplicable.

NOVENA. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, conforme a la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico es el C. Guillermo Jiménez Melgarejo, Director de Evaluación, quien se encuentra en el teléfono: 56622294 Ext. 103.

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020.

Dra. Araceli Damián González

Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México